

## SESIÓN N°47

### Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 1 de agosto de 2024.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 11:30–13:30 hrs.

#### ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana  
Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi  
Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar Zegers  
Presidenta del Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge  
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet  
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez Sánchez  
Jefe de Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo  
Jefa de División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno  
Jefa de División Jurídica – Pía Grandón  
Coordinador División Técnico Profesional – José Valenzuela  
Asesor Gabinete – Fabián Guajardo  
Asesora Gabinete – Yaiza Lorenzo  
Profesional División de Educación Universitaria – Juan Pablo Pinilla

#### TABLA:

##### **1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N°46**

Se aprueba por todos los participantes el acta anterior y se procede a su firma.

##### **2. Aprobación Reglamento SINACES**

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior, se refiere a la propuesta de actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Coordinación del Sistema Nacional del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, cuya última versión fue compartida con las autoridades del SINACES. María Elisa Zenteno, jefa de la División de Educación Universitaria, añade que se ha incorporado al texto la posibilidad de que el Comité invite a participar de sus sesiones, con derecho a voz, a representantes de entidades

relacionadas con el sistema de educación superior o profesionales con conocimiento experto en materias afines.

### **Acuerdo**

El Comité concuerda con el texto compartido y se da por aprobada la propuesta de actualización del Reglamento para proceder a su tramitación.

### **3. Solicitud de instituciones evangélicas**

Víctor Orellana expone sobre la solicitud que realizaron las instituciones evangélicas a las Subsecretaría, en la cual, representantes de los Seminarios Teológicos Evangélicos y Judaicos manifestaron la dificultad que experimentan estas instituciones para participar del proceso de licenciamiento. El problema expuesto surge del interés de estas instituciones por desarrollar programas formativos que conduzcan al grado académico de licenciado/a, pero la incapacidad que perciben para cumplir con los requisitos formales del proceso de licenciamiento para constituirse en universidades.

El Subsecretario enfatiza que estas instituciones se encuentran habilitadas para crear universidades, puesto que la Ley N°19.638, en su artículo 8°, establece que las entidades religiosas podrán crear personas jurídicas para "a) Fundar, mantener y dirigir en forma autónoma institutos de formación y de estudios teológicos o doctrinales, instituciones educacionales, de beneficencia o humanitarias". Yaiza Lorenzo, asesora de Gabinete de la Subsecretaría, añade que la propuesta de los Seminarios Teológicos Evangélicos y Judaicos consiste en modificar el artículo 53 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, del año 2009, del Ministerio de Educación, referente al reconocimiento oficial del Estado a las instituciones de educación superior, de forma que se les reconozca oficialmente por ley. Esta modificación contemplaría que el reconocimiento oficial solo entre en vigencia una vez que las instituciones se adecúen a los requerimientos para otorgar el grado de licenciado.

Por otro lado, la asesora comenta la existencia de convenios entre algunas instituciones de la comunidad evangélica con universidades, mediante los cuales se ha permitido la dictación en conjunto de programas teológicos conducentes a licenciaturas en estas casas de estudio.

### **Discusión**

Luz María Budge, Presidenta del Consejo Nacional de Educación (CNED), sostiene que, a su juicio, el licenciamiento sería el mecanismo apropiado para abordar este caso, por cuanto nada impide a las instituciones evangélicas pasar por este proceso. Anely Ramirez, secretaria ejecutiva del CNED, informa que sostuvieron reuniones con la representante de estas

instituciones, donde se les explicó el proceso de licenciamiento en detalle, pero que, no obstante, las instituciones han insistido en optar por la vía de una modificación legal.

José Miguel Salazar, Superintendente de Educación Superior, se refiere a la importancia de la discusión de fondo que existe respecto de esta solicitud, argumentando que, de comenzar una discusión en el tenor de que el reconocimiento oficial ya no sea una condición esencial para que las instituciones de educación superior otorguen títulos y grados académicos, se volvería extremadamente complejo diferenciar entre los procesos formativos y de capacitación que entregan distintas entidades. En este sentido, manifiesta la preocupación de que avanzar en la dirección que plantean las partes solicitantes podría conducir a un cambio estructural al diseño básico de la institucionalidad del sector.

Andrés Bernasconi, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, advierte sobre los eventuales argumentos que estas instituciones podrían exponer desde el punto de vista de la libertad de culto para desarrollar su oferta teológica o doctrinal.

Víctor Orellana secunda las opiniones vertidas, y manifiesta que desde la Subsecretaría están abiertos a ofrecer colaboración y asistencia a las instituciones solicitantes, pero que no se contempla implementar medidas que alteren el estándar del proceso de licenciamiento y del reconocimiento oficial para las instituciones de educación superior. Asimismo, apunta que apoyarán la coordinación con universidades para estudiar posibles convenios con las instituciones solicitantes.

#### **4. Consejo Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior**

Víctor Orellana introduce la propuesta de creación de un Consejo Asesor, según lo mandatado por la Ley N°21.091, en su artículo 8a), en virtud del cual la Subsecretaría deberá proponer al Ministro de Educación una Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior, la que deberá abordar, con un horizonte de largo plazo, los desafíos del sistema. En este sentido, indica que la propuesta se comparte con el Comité con la expectativa de generar una participación intensiva de los órganos que componen el SINACES, por cuanto convergen en este las instituciones que regulan el sistema y desde las cuales pueden emanar principios para el desarrollo de una política de Estado en la materia.

Fabián Guajardo, asesor del Gabinete de la Subsecretaría, presenta la propuesta borrador del Consejo Asesor. Sostiene que el objetivo del Consejo es generar una instancia de consulta y validación de la propuesta de Estrategia para la Educación Superior que la Subsecretaría tiene por función presentar al Ministro de Educación. El Consejo estará compuesto por personas de reconocido prestigio académico y notable aporte a la sociedad en alguno de los siguientes ejes: (a) de modernización académica de los procesos formativos, (b) de asociatividad académica para el desarrollo del conocimiento y de la innovación, (c) de

articulación con entornos productivos, y (d) de modernización de la gestión y la gobernanza del sistema de educación superior.

Respecto de la composición del Consejo, se contempla un total de 29 miembros. Asimismo, el Consejo deberá contar con un/a presidente/a, que connote reconocimiento transversal y talante de una visión de horizonte de largo plazo para el sistema, y una mesa técnica, compuesta por al menos 3 profesionales y académicos que hacen de secretaría de actas y agenda, además de coordinadores para los 4 ejes de composición. Se definirá un secretario(a) de la mesa técnica, el que hará las veces de secretaría ejecutiva del Consejo y participará del mismo.

Entre los productos esperados del Consejo, se encuentran: actas, borradores de propuestas por sesión, y un informe final de recomendaciones para la estrategia de desarrollo de la educación superior. El plazo de trabajo será de 9 meses, entre septiembre 2024 y junio 2025, con sesiones cada quince días y una agenda de temas por mes. Además, se considera la participación de actores externos, entre ellos, la celebración de audiencias con actores de la educación superior, organismos internacionales, y los órganos que conforman el SINACES.

### Discusión

Andrés Bernasconi comenta acerca del trabajo para la formulación de una estrategia para el desarrollo de la educación superior realizado en la administración anterior, y que puede servir de insumo para el Consejo propuesto. Asimismo, estima que, dada la envergadura de los temas a abordar por el Consejo, podría considerarse la realización de sesiones semanales, idealmente vía remota. Asimismo, destaca el rol estratégico que debe tener la secretaría de la mesa técnica para la generación de síntesis y la consolidación de las discusiones sobre los distintos asuntos.

Luz María Budge subraya que, junto con personas del mundo académico y de la investigación, sería recomendable considerar personas que cuenten con experiencia en la gestión en instituciones de educación superior. También, sugiere incorporar a profesionales con experticia en el aprendizaje online y en el uso de las nuevas tecnologías en los procesos formativos. Por último, aporta que el uso de mecanismos de consulta y la elaboración de materiales podría facilitar la participación sin alargar excesivamente el trabajo del Consejo.

José Miguel Salazar, junto con valorar la iniciativa que propone la Subsecretaría, subraya el desafío que conlleva construir una agenda compartida de políticas para el sector con una mirada de largo plazo. En esta dirección, manifiesta la importancia de lograr un adecuado balance entre los temas y entre los niveles de generalidad y especificidad de su desarrollo.

Víctor Orellana concuerda con las observaciones vertidas, y añade la importancia de contar con una representación de distintas sensibilidades políticas, y con miradas tanto del

subsistema universitario como del técnico profesional. Asimismo, coincide en que podría conducirse la participación de actores externos a través de productos e informes preliminares del Consejo. Por último, manifiesta que la propuesta está abierta a sugerencias sobre el funcionamiento y la composición del Consejo, e invita a las autoridades del SINACES a enviar sus comentarios dentro de un plazo de dos semanas.

## **5. Universidad Los Leones**

Pía Grandón, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se refiere a la situación de la Universidad Los Leones. Indica que, a propósito del cierre voluntario de varias carreras de la institución, en la División recibieron un acuerdo del CNED, donde se solicita a la Subsecretaría iniciar el proceso de revocación del reconocimiento oficial de la universidad. Respecto de esta solicitud, existían dudas acerca de si la universidad había pasado por el proceso de supervisión del CNED y si se había presentado a acreditación.

Luz María Budge sostiene que lo fundamental es conocer la situación de la institución, puesto que la universidad no se presentó a la supervisión del CNED ni a acreditación con la CNA. Anely Ramírez añade que, en efecto, para las instituciones que no se presentan a acreditación, la supervisión del CNED no es obligatoria, pues existe la vía del cierre voluntario.

María Elisa Zenteno puntualiza que, desde el punto de vista de la institución, iniciar el proceso de cierre voluntario de la universidad sería perjudicial para el funcionamiento del Instituto Profesional Los Leones. Ante ello, José Miguel Salazar sostiene que el cierre de la institución podría operar, debido a que la universidad ha cesado de ejercer sus operaciones, pues es condición del reconocimiento de la institución que esta forme estudiantes y entregue títulos y grados.

Pía Grandón afirma que se estudiarán los antecedentes del caso y se analizará la existencia de eventuales causales que podrían ameritar iniciar el proceso de revocación del reconocimiento oficial de la institución.

## **6. Varios**

### **Universidad Bolivariana**

Luz María Budge solicita antecedentes de la investigación que llevó a cabo la Superintendencia de Educación Superior sobre la Universidad Bolivariana, para efectos de conocer la situación de dicha institución. Ante esto, José Miguel Salazar compromete compartir los antecedentes que la Superintendencia elaboró en el marco de su investigación.

## Tiempos para procesos de supervisión y acreditación

Luz María Budge declara la necesidad de unificar criterios sobre los tiempos de la supervisión y la acreditación de las instituciones de educación superior. Sostiene que la supervisión del CNED tiene una duración de 3 años y que, durante este tiempo, la institución debe presentarse a acreditación. Sin embargo, afirma que, al parecer, a algunas instituciones se les comunicó que, terminada la supervisión, tenían un plazo de tres años adicionales para presentarse a acreditación, lo que no es efectivo. Por lo tanto, urge clarificar esta información para evitar equívocos en la interpretación que hacen las instituciones.

Renato Bartet, secretario ejecutivo de la CNA, puntualiza que la norma tiene un problema, puesto que señala que existen tres años para que se obtenga la acreditación. En la práctica, la ley habilita para que la institución pueda presentarse el último día, dentro de ese plazo de tres años, a acreditación. En cualquier caso, el plazo sería de tres años, y no de seis, por lo que se verificará que no existan equívocos en este sentido.

### Universidad Aysén

José Miguel Salazar informa que la Superintendencia aprobó oficialmente el Plan de Administración Provisional de la Universidad de Aysén. A este respecto, el Subsecretario de Educación superior destaca el trabajo del administrador provisional, Sr. Juan Pablo Prieto, y enfatiza que la aprobación del plan es indicativa del buen desempeño que ha tenido el administrador.

### Universidad Austral

José Miguel Salazar informa que la Superintendencia aprobó el primer informe de avance del Plan de Recuperación de la Universidad Austral, y que acaban de enviar su retroalimentación a la institución. Manifiesta, además, que la Superintendencia se encuentra disponible para compartir antecedentes con la CNA, en caso de que los requiriesen, para una coordinación de cara a la institución.

### IP y CFT Los Lagos

Luz María Budge informa que el Consejo del CNED no aprobó la propuesta de nombramiento del Sr. Cristián Quezada como administrador de cierre tanto del IP como del CFT Los Lagos. En términos generales, menciona que existió acuerdo en que debería poder existir esta

figura en la ley, pero que la normativa actual no permite que la administración se ejerza sobre entidades relacionadas.

Víctor Orellana declara que los equipos de la División Técnico Profesional trabajarán en una nueva propuesta de nombramiento, a lo que Luz María Budge compromete colocar el tema con urgencia en tabla extraordinaria del Consejo.

Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.

Víctor Orellana  
*Subsecretario de Educación Superior*

José Miguel Salazar  
*Superintendente de Educación Superior*

Andrés Bernasconi  
*Presidente Comisión Nacional de Acreditación*

Luz María Budge  
*Presidenta Consejo Nacional de Educación*